



POLITICA DE GESTIÓN DEL  
RIESGO  
EMPRESA SOCIAL DE ESTADO  
CAMU IRIS LOPEZ DURÁN-  
2025





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN DE  
SAN ANTERO  
NIT #.812.002.993 - 3

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: FGDCSA001

FECHA ÚLTIMA REVISIÓN.  
01/04/2020

## 1. INTRODUCCIÓN

La E.S.E Camu Iris López Durán define su política de riesgos tomando como referente los parámetros del modelo integrado de planeación y gestión de los procesos, así como los del Modelo Estándar de Control Interno, en lo referente a las líneas de defensa, los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo de FP – 2022, la cual articula los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital y la estructura del Sistema Integrado de Gestión – SGI. Todos los procesos y dependencias deben establecer los lineamientos que permitan la identificación, el análisis, la valoración y el tratamiento de los riesgos que pudieran afectar la misión y el cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco de los programas, proyectos, planes, procesos y productos de la E.S.E mediante:

- a) La identificación y documentación de riesgos de gestión (financieros, contractuales, jurídica, asistenciales entre otros), corrupción y de seguridad digital en los programas, proyectos, planes y procesos
- b) El establecimiento de acciones de control detectivas y preventivas para los riesgos identificados
- c) La actuación correctiva y oportuna ante la materialización de los riesgos identificados Para administrar adecuadamente los riesgos, E.S.E Camu Iris López Durán acata la metodología propia y determina las acciones para asumir, reducir y mitigar el riesgo al igual que establece planes de contingencia ante la materialización del riesgo.

## 2. OBJETIVO.

Establecer directrices para la gestión del riesgo de los procesos organizacionales teniendo en cuenta los objetivos estratégicos establecidos en la Empresas Social del Estado Camu Iris López Durán.

## 3. ALCANCE.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN DE  
SAN ANTERO  
NIT #.812.002.993 - 3

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: FGDCSA001

FECHA ÚLTIMA REVISIÓN.  
01/04/2020

Aplica a todos los procesos de la Empresa Social del Estado Empresas Social del Estado Camu Iris López Durán.

#### **4. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

La política de riesgos es aplicable a todos los procesos, proyectos, productos de la Entidad y a las acciones ejecutadas por los servidores durante el ejercicio de sus funciones.

#### **DECLARACIÓN DE COMPROMISO**

La Empresa Social del Estado Camu Iris López Durán está comprometida con la gestión integral del riesgo a través de la aplicación de mecanismos de identificación, análisis, valoración, seguimiento y monitoreo; para alcanzar los objetivos estratégicos y los del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La política debe ser cumplida por las personas que integran la organización y aquellos partes interesadas que tengan algún vínculo director con la organización.

Teniendo en cuenta lo anterior se compromete a:

1. Conformar un Comité de Gestión de Riesgos.
2. Identificar y gestionar los riesgos haciendo uso del análisis del contexto interno y externo
3. Aplicar los lineamientos de ética, conducta y buen gobierno.
4. Anunciar a toda la organización sobre la política de gestión de riesgos.
5. Establecer una cultura de autocontrol, autorregulación, autogestión en toda la organización
6. Crear la documentación necesaria para la apropiada gestión de los riesgos.
7. Implementar las acciones necesarias para priorizar los riesgos, prevenir su materialización, mitigar el impacto, aprovechar las oportunidades surgidas del contexto y responder a los cambios en el perfil de riesgo de la entidad.
8. Hacer seguimiento y/o monitoreo, a través, los líderes de procesos responsables, en caso de que se materialicen los riesgos o sobrepasen los límites establecidos.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN DE  
SAN ANTERO  
NIT #.812.002.993 - 3

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: FGDCSA001

FECHA ÚLTIMA REVISIÓN.  
01/04/2020

9. Asegurar la disponibilidad, seguridad y calidad de la información que se produce en todas sus operaciones.
10. Hacer seguimiento de forma anual al cumplimiento de los lineamientos de los subsistemas de administración de Riesgos
11. Asegurar lineamientos para garantizar que se cuente con información adecuada para la cuantificación de los diferentes riesgos.
12. Evaluar el impacto de los riesgos y documentarlos, cuando se presenten cambios en las metodologías de cuantificación de los diferentes riesgos.
13. Precisar los parámetros generales de la infraestructura tecnológica y el equipo técnico necesario para el adecuado funcionamiento de la gestión de riesgos.
14. Revisar anualmente la política de gestión del riesgo de la organización y ajustar de acuerdo a los cambios del contexto

**Nota.**

Esta política hace parte del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), por tal motivo fue adoptada con sus misma resolución.

Luz Aida Suarez Figueroa

Gerente